

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

75**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

D./DÑA. AMALIA JIMENEZ REDONDO LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 18 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 1451/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 197/2020

JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. LUISA MARÍA PRIETO RAMIREZ

Lugar: Madrid

Fecha: siete de septiembre de dos mil veinte.

Vistos por mí, Luisa María Prieto Ramírez, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número cuarenta y cinco de Madrid, los autos Juicio de Delito leve seguido en este Juzgado con el número 1451/2020, seguidos por un delito del artículo 234.2 del Código Penal, según consta en atestado nº 15368/2020 del día de la fecha, en el que ha sido denunciante H&M, en su representación CARLOS RENGEL MORA y, denunciado SALVADOR VESPERINAS DIAZ, con intervención del Ministerio Fiscal, en virtud de las siguientes consideraciones,

FALLO

Condenando a SALVADOR VESPERINAS DIAZ, como autor de un delito leve de hurto en grado de tentativa a la pena de 15 días multa cuota de 2 Euros día, costas del presente juicio, alzando la intervención del bien.

Notifíquese la presente Sentencia al Ministerio Fiscal así como a las partes haciendo saber que la misma es firme.

Líbrese testimonio de la presente Sentencia para su unión a los autos debiendo llevar el original al Libro de Sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrada audiencia pública; doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. SALVADOR VESPERINAS DIAZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 24 de febrero de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/6.962/21)

